

680014105001-2019-00525-00
Auto Interlocutorio No. 1180

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Reconocer personería para actuar como apoderada general de la demandada COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTES LIMITADA-COPETRAN, a la Abogada ALBA LUZ SERRANO SÁNCHEZ, de acuerdo con el poder general conferido por el Representante Legal de esa sociedad mediante Escritura Pública No. 56 otorgada el 12 de febrero de 2019 en la Notaría Once del Círculo de Bucaramanga.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por **notificada por conducta concluyente a la demandada COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTES LIMITADA-COPETRAN** del auto que admitió la demanda proferido el 13 de febrero de 2020 y de la actuación que se ha surtido hasta el momento, el día en que se notifique esta providencia por estado.

En firme esta providencia, vuelva el proceso al Despacho para convocar a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^{ra} Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

LCML

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 071 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2020. EN BUCARAMANGA,

Claudia Juliana López Martínez

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA